



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 402/2015
REFS. N°S 113.989/2014
110.450/2015
110.898/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

2345 *24.06.2015

COYHAIQUE,

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 24, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría de infraestructura, en la Dirección de Vialidad de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Saluda atentamente a Ud.,

JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
Abogado
Contralor Regional de Aysén
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
RECIBIDO
25 JUN 2015 09/19537
OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DE LA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE

Pal



**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**Dirección de Vialidad de la
Región de Aysén del General
Carlos Ibáñez del Campo**

**Número de Informe: 24/2014
24 de junio de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 52/2015
REFS. N° 113.989/2014
N° 110.450/2015
N° 110.898/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 24,
DE 2014, SOBRE AUDITORÍA DE INFRAES-
TRUCTURA, EN LA DIRECCIÓN DE
VIALIDAD DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

24 JUN. 2015

COYHAIQUE,

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 24, de 2014, sobre auditoría de infraestructura, en la Dirección de Vialidad de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Catherine Mir Gálvez.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 24, de 2014, y la respuesta de la entidad a dicho documento remitida a este Órgano Contralor, mediante los oficios N°s 1700, de 2014 y 179, 323, de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
III.2	Se observa que en el talud ubicado en la Ruta 7, a 1,2 kilómetros aproximadamente al sur del cruce con la ruta X-50, existe una roca en peligro de desprendimiento o derrumbe.	El Servicio señaló en su respuesta que se realizó una inspección visual en terreno, por parte del Inspector Fiscal del contrato y el Profesional del Laboratorio Regional de Vialidad, constatándose que el suelo donde se apoya la roca, es del tipo fino-limoso en condiciones compacto y sin evidencia de alguna erosión repentina que pueda debilitarlo y generar la caída del elemento. Asimismo, se obtuvieron mediante el programa Google Earth, fotografías de años anteriores, donde se aprecia que el talud se encuentra igual a la condición actual, lo que refuerza la evaluación anteriormente expuesta respecto a la estabilidad del suelo de apoyo. Se adjuntan fotografías.	Analizados los nuevos antecedentes proporcionados por la Entidad, y considerando que el Servicio informa que no existe riesgo de desprendimiento o caída repentina del elemento observado, respaldando su respuesta en los profesionales del laboratorio e ITO, es posible acreditar la inexistencia de peligro en el mencionado sector.	Atendidos los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.
III.3 letra a)	A la fecha de la visita no se ha realizado la limpieza de la feja, principalmente, el retiro de troncos.	El Servicio señaló que se realiza el seguimiento para dar cumplimiento acabado de la mencionada limpieza, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	Analizados los antecedentes aportados es posible acreditar un adecuado seguimiento de la mencionada partida.	Atendido los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.
III.3 letra b)	No se encuentra en funcionamiento el calefón del módulo de los baños, siendo retirado de su ubicación, por lo que al momento de la visita no se dispone de agua caliente.	El Servicio expuso en su respuesta, que el mencionado calefón, se encuentra instalado luego de ser reparado. Se adjunta fotografía.	Se corrobora lo mencionado por el Servicio.	Atendido los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
III.4 letra c)	Algunos pernos de la fijación de los pasamanos de las barandas se encuentran doblados y con sus góndolas rotas, evidenciando la falta de ejecución de estos trabajos conforme a la mejor aplicación de la técnica.	<p>El Servicio informó que se utilizaron góndolas a presión, las cuales presentan un corte en un punto de su circunferencia; sin embargo, agrega que la fotografía N° 38 del Informe Final N° 24, deja en evidencia una falta de apriete, por lo que se revisarán dichos elementos.</p> <p>Respecto a la fotografía N° 39, señala que se instruyó a la empresa contratista la reparación de la situación observada mediante el libro de obra, lo que fue realizado el día 5 de diciembre de 2014.</p> <p>Se adjuntan fotografías.</p>	Atendido los antecedentes aportados por esa Dirección Regional de Vialidad, es posible acreditar las reparaciones de los aspectos observados.	Atendido los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
III.1.1etra c)	Se visualiza socavamiento en algunos sectores de los terraplenes y taludes que conforman el camino.	El Servicio señala que, la socavación no corresponde a daños producidos por flujos de agua permanente, sino más bien a flujos de agua producto de precipitaciones que caen sobre la plataforma del camino y que ocurrieron con posterioridad a la recepción provisoria. Asimismo, indica que la solución definitiva se abordará en el contrato de pavimentación, mediante obras de saneamiento como soleras tipo zarpa y embudos.	Analizados los antecedentes es necesario señalar, que la socavación efectivamente pudo ser posterior a la recepción de la obra, no obstante, esa Dirección Regional de Vialidad, no ha realizado ninguna reparación a los sectores afectados, lo cual afecta incluso a la plataforma, constituyendo una condición de inseguridad para los usuarios de la vía.	Atendidos los antecedentes analizados, corresponde mantener la observación.	Esa materia será incluida en una futura auditoría que se realice en ese Servicio.
III.1.1etra e)	Algunos tramos de los canales sin revestir presentan superficies dispares e interrumpidas con elementos que dificultan el correcto escurrimiento de las aguas.	En su respuesta, la Dirección indicó que las fotografías N°s 19 y 20, no corresponden a una constante en el contrato, sino a situaciones puntuales y propias de sectores de material tipo turba, mallines, entre otros, los cuales, por condiciones de baja cohesión del terreno impiden mantener una estabilidad de los taludes, sumando a esto, el tránsito de animales sueltos en el sector. No obstante lo anterior, para la Etapa II de pavimentación, se contemplará el revestimiento de fosos para abordar éste tipo de situaciones.	Analizados los antecedentes, estos tratan de hechos futuros, por lo que no permiten subsanar lo observado.	Atendidos los antecedentes analizados, corresponde mantener la observación.	Esa materia será incluida en una futura auditoría que se realice en ese Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección de Vialidad de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Saluda atentamente a Ud.,

PAULA GUERRA CABEZAS
Jefe Unidad de Control Externo (S)
Contraloría Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo

